

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 107-2020-MDCH/A

Chilca, 13 de julio de 2020

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Proveído N° 335-2020-MDCH/GM, el Informe N° 077-2020-MDCH/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído del Visto, la Gerencia Municipal señala la elaboración de la Resolución de Alcaldía respectiva de la aprobación de la actualización del diagnóstico de cierre de brechas y criterios de priorización de inversiones 2020-2022, a razón que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con Informe N° 077-2020-MDCH/GPP, remite los criterios de priorización para la selección de la cartera de inversiones de la Municipalidad Distrital de Chilca PMI - 2020-2022, teniendo como sustento el Informe Técnico N° 006-2020-MDCH/GPP-SGPD-OPMI de la Sub Gerencia de Planes de Desarrollo y OPMI, donde precisa que la actualización del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en la Municipalidad Distrital de Chilca es pertinente por la inclusión del diagnóstico del sector producción en la capacidad de brindar servicios de innovación y transferencia tecnológica y a su vez la actualización de los criterios de priorización para la cartera de inversiones del PMI 2020-2022;

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 13.7 del artículo 13° de la Directiva citada, establece respecto a la Elaboración y aprobación de los criterios de priorización donde señala: Los criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 104-2019-MDCH/A, se aprueba los criterios de priorización para la selección de la cartera de inversiones de la Municipalidad Distrital de Chilca PMI 2020-2022;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR la aprobación de los criterios de priorización para la selección de la cartera de inversiones de la Municipalidad Distrital de Chilca PMI 2020-2022, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planes de Desarrollo y OPMI, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°: REMITIR, copia a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sullca
ALCALDE

DIRECCIÓN
Av. Huancavelica N° 606
Chilca - Huancayo
CENTRAL TELEFÓNICA
064 - 233381